



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 212-1/

**VISTO :**

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Farmacia en Notas F.N°042/2006 de fecha 24 de marzo de 2006 y F.N°074/2006 de fecha 28 de abril de 2006; lo autorizado por Vicerrectoría en Nota VR. N°386-2006 de fecha 30 de marzo de 2006; el Acta de la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad de fecha 04 de abril de 2006; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Amplíase, a contar del 01 de mayo de 2006, la jornada del Sr. **WALTER NOACK BARDELLE**, Instructor del Departamento de Bromatología, Nutrición y Dietética de la Facultad de Farmacia, de Dedicación Horaria (11 horas semanales) a Dedicación Compartida (22 horas semanales), aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada.

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndase transformado el puesto que actualmente ocupa el Sr. Noack Bardelle en Instructor D.C. 22 horas semanales. Nuevo ítem 060130 (25015).

2. El mayor gasto que se origina por lo indicado anteriormente, se financiará con la supresión del ítem 980131 (25015), Instructor D.C. 22 hrs./sem. de las cuales 11 horas pasan a respaldar la ampliación de jornada del Sr. Noack y las horas restantes dan origen a un cargo de Instructor D.H. 11 hrs./sem., nuevo ítem 060131, a disposición para la realización de llamado a concurso.
3. El Decano de la Facultad de Farmacia comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Farmacia; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2006

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**